



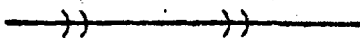
MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

por "APARATO GASIFICADOR PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS".

a favor de Don Florencio OLIBARES PEREZ, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle del Arco del Teatro nº 10.



1 84 02 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva de un nuevo aparato gasificador para combustibles líquidos.

5

Una característica del aparato de que se trata, la constituye el hecho de comprender el mismo el elemento suministrador de la corriente de aire que, a una presión suficiente, pasa a través de una masa porosa que por un medio conveniente adecuado, se halla constantemente empapada del líquido que se ha de gasificar.

10

Otra característica, la constituye su sencillez constructiva, su facilidad de manejo, su producción considerable, y finalmente el contar con medios de seguridad contra todo posible accidente.

15



A continuación se describe detalladamente el aparato de que se trata, con el auxilio de los dibujos de la hoja adjunta, en los que se representa aquel en un caso de realización práctica.

Las figuras 1ª y 2ª, son una sección transversal y una sección longitudinal, respectivamente, del generador de corriente de aire, y la fig. 3ª es una sección vertical de la cámara de gasificación.

En una cuba -1-, de planta rectangular, va dispuesto un tambor cilíndrico -2-, que por unos tabiques transversales -3-, queda dividido en tres compartimientos, dos extremos 3', y uno central -4- menos ancho que aquellos. Los compartimientos 3', quedan a su vez, divididos por un tabique diametral -9-, en los que figuran, en las inmediaciones del eje de giro del propio tambor y a uno y otro lado del mismo, unos agujeros -10-, por los que se establece la comunicación entre las dos partes de cada compartimiento 3'. Los referidos tabiques -9-, quedan establecidos entre sí en ángulo recto. Además cada uno de los compartimientos 3' comunica con el central 4, a través de unos agujeros -11-, practicados en los tabiques -3-, y de unos tubos -11'-. Finalmente, en la pared cilíndrica del tambor -2-, figura una ventana -10'- para cada una de las dos cámaras de los compartimientos 3', establecidas en puntos diametralmente opuestos entre sí y a 90º en relación con el respectivo tabique -9-.

El tambor -2-, queda montado en el depósito -1-, por una parte, según un eje -5-, que es el que recibe

184021

5

10

15

20

25



movimiento de un mecanismo de cuerda o de cualquier otro sistema, alojado en -6-, y que se acciona, en el primer caso, mediante un manubrio -6'-.

5 Por el otro testero, lleva solidario el tambor un eje tubular -7-, que se prolonga en -7'-, por el interior del correspondiente compartimiento -3'-, y desemboca en el central -4-. Por el interior del eje -7- pasa un tubo -8-, que se dobla en ángulo recto, continuando hacia arriba -8'-, por el interior de la repetida cámara -4-.

10 En el depósito -1-, se dispone una cantidad suficiente de agua que rebasa el eje -5-7-, y dispuesto en ésta forma, al girar el tambor, cuando la ventana -10'-, de cada compartimiento -3'-, queda por encima del agua dá lugar a una entrada de aire que llena la parte libre de agua del propio compartimiento; pero como gira el tambor la propia agua constituye un cierre hidráulico y el aire queda obligado a pasar por -11-11'- a 4, y de 4 por -8'- al tubo -8-, que va a parar a la cámara de gasificación.

15 La referida cámara, comprende un cuerpo cerrado -12-, en el que va acondicionada una masa -16-, de menudo de corcho, serrín, cabos, recortes de telas u otro material poroso adecuado, susceptible de mojarse por el líquido de que se trata y reteniéndolo, contando con medios adecuados independientes del aparato, para la alimentación de la referida masa porosa.

20 En el interior del cuerpo -12-, penetran dos tubos 14 y 15; el primero llega hasta cerca del fondo y

184021



184021

5

10

15

20

25

se curva en una rama -14'-, que sigue a aquél, provista de agujeros; el segundo -15-, que corre por la parte alta del propio cuerpo, va igualmente provisto de agujeros. Los dos tubos -14 y -15-, proceden de un tubo común -13-, en el que va montada, entre los primeros la llave de paso -13'--. El tubo -13-, por el extremo izquierdo, según el dibujo, va empalmado con el -8-, de salida de aire del generador y por el extremo derecho con el tubo que lleva el gas al lugar de aplicación o uso. Cuando el generador no ha de utilizarse, se desconecta y se monta en unas boquillas laterales -18-, del cuerpo -12-, un tubo -17-, a modo de asa, por el que se establece la comunicación entre dos partes opuestas del propio cuerpo, lo que evita todo accidente debido a la salida de combustible gasificado por el propio tubo.

Para el funcionamiento de la cámara de gasificación, al dar paso al aire de la tubería -8- por -13-, al fondo de la cámara -12-, sube aquél, a través de la masa porosa empapada de líquido y es recogida la mezcla combustible así formada por el tubo -15-, pasando hacia la salida del tubo -13-.

Para facilitar la circulación de aire por la cámara -12-, se da paso por la llave -13'--, de aire del que recibe el tubo -13-, hacia la boca de salida del mismo, motivando una aspiración por el -15-, que se comunica a toda el área de la masa -16-.

El aparato descrito será variable, en su realización práctica, en lo que se refiere a dimensiones, for-



mas accesorias, materiales detalle de orden constructivo y aplicaciones que al mismo se dé.

- N O T A -

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 5
184021
- 10
- 15
- 20
- 1º.- Un aparato gasificador para combustibles líquidos, esencialmente constituido por un generador de una corriente de aire, en la cantidad y a la presión convenientes, y una cámara de gasificación en la que figure una masa porosa empapada con el líquido que se ha de gasificar atravesando dicha masa porosa de abajo a arriba la referida corriente de aire al que se incorporan partículas del citado líquido, teniendo lugar a la salida de dicha cámara, de una mezcla combustible con el porcentaje conveniente de aire en cada caso.
 - 2º.- El propio aparato en el que, la masa porosa de la cámara de gasificación, puede constituirse de corcho, serrín, cabo de algodón recortes de tejidos o materiales análogos.
 - 3º.- El propio aparato en el que, el tubo de entrada de aire en la cámara de gasificación queda establecido en el fondo de la misma y la salida, en su parte alta, constituyéndolas una y otra un tubo agujereado, y ambos tubos derivan de un tercero que por su entrada comunica con el generador de la corriente de aire y por el de salida con el punto de utilización del mismo, y entre las dos derivaciones citadas figura, en dicho tubo, una llave de paso.



42.- El propio aparato en el que, cuando la cámara de gasificación se desconecta, tanto del generador como del lugar de empleo del gas generado, se monta un tubo, a modo de asa en unas boquillas que al efecto presenta la propia cámara con el fin de evitar la salida de gases combustibles, con los consiguientes peligros, de la propia cámara de gasificación.

52.- El propio aparato en el que, el generador de la corriente de aire a presión, está constituido por un tambor, parcialmente sumergido en agua, dotado de movimiento de giro, que por dos tabiques transversales, queda dividido en tres compartimientos, dos extremos iguales y uno central mas estrecho, y cada uno de los primeros en dos, por un plano diametral, presentando cada uno de tales subcompartimientos una abertura en su pared cilíndrica y una comunicación con el compartimiento central, de manera que al girar dicho tambor, al pasar por encima del agua, cada subcompartimiento, se llena de aire que al reducirse el espacio que ocupa pasa al compartimiento central y de éste por un tubo que desemboca en el mismo y va a parar a la cámara de gasificación.

62.- "Aparato gasificador para combustibles líquidos"

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

Madrid, 8 de Junio de 1.948

FERNANDO PERAIRE

P. P.

184021

5

10

15

20

25

184021

FIG.1

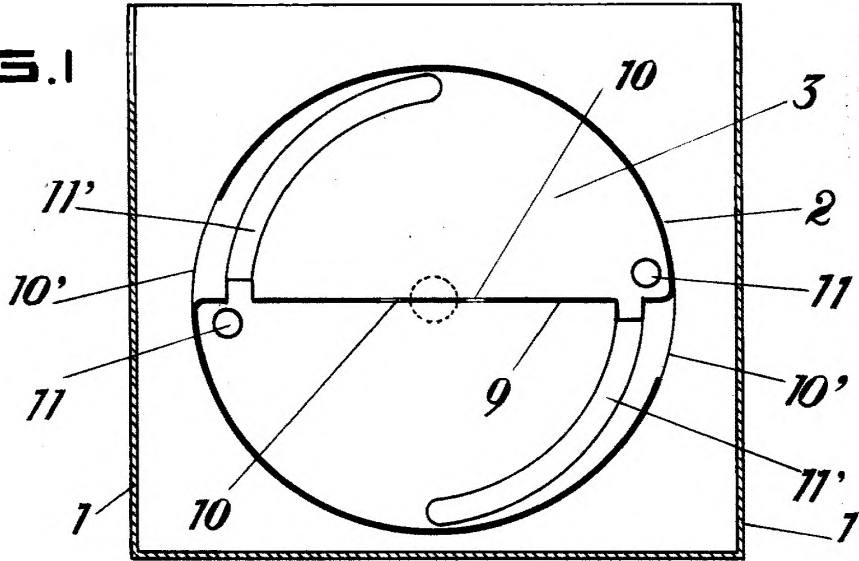


FIG.2

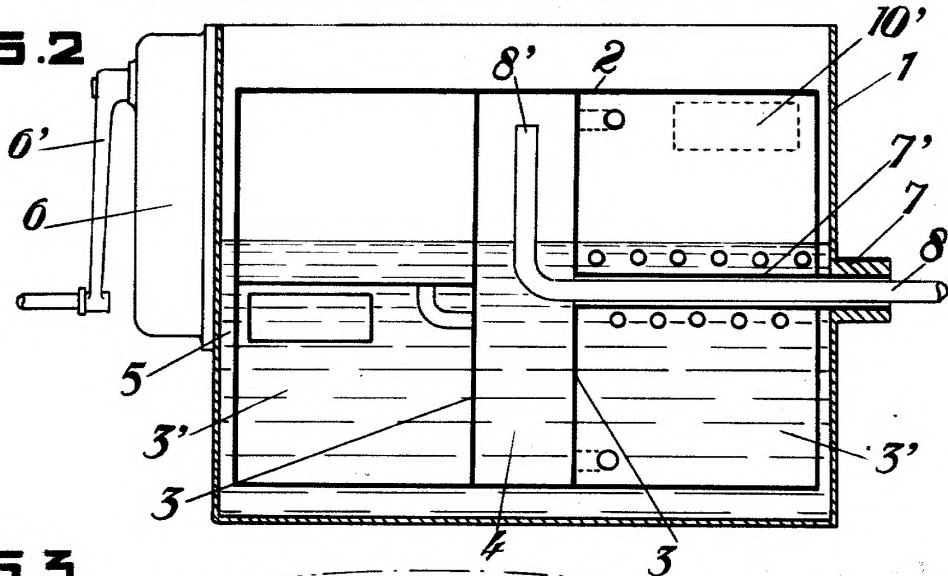
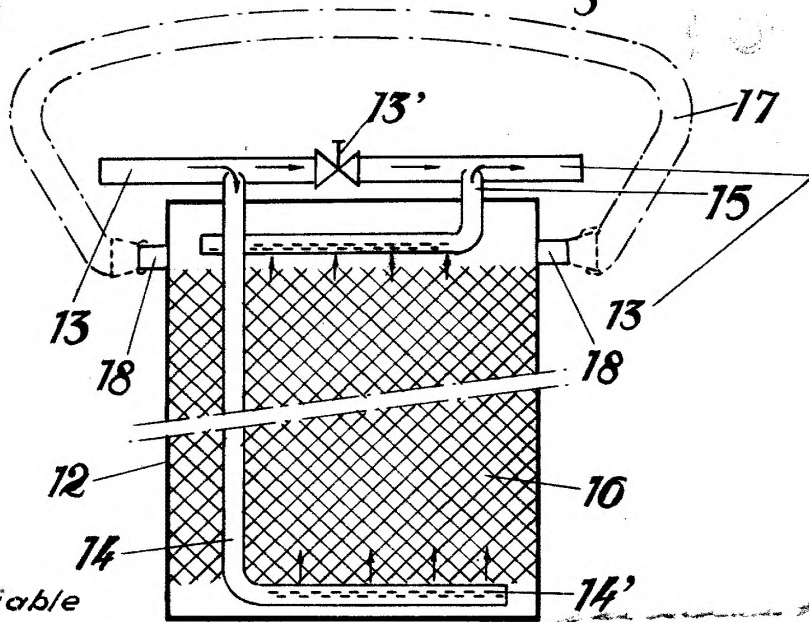


FIG.3



Escala variable